

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00114-00

Como quiera que en PDF34 glosa recibo con el que se acredita el pago de los derechos de registro, necesario surge requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro para que en el término de cinco (5) días brinde respuesta al oficio 158 de 31 de enero de 2022 que comunicó la inscripción de la demanda en el inmueble objeto de usucapión.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio PDF34.

De otra parte, atendiendo lo establecido en el artículo 293 del Código General se ordena el emplazamiento de LEÓN LEIBOVICH GOLDENBERG como agente liquidador de la sociedad Urbanizaciones y Construcciones Capitalinas Ltda

Como quiera que por disposición de lo reglado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 ya no se requiere de la publicación en medio escrito, secretaría proceda con la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por último, se requiere a la Agencia Nacional de Tierras ANT para que en el término de cinco (5) días suministre respuesta al oficio 603 de 22 de abril de 2022 radicado en esa entidad el martes 3 de mayo de 2022 a las 16:23 horas, so pena de las sanciones legales.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio PDF37 y 38.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

J.R.

Juez